

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11788 *Anuncio de la Notaría de Doña Susana Martínez Rodríguez, Notario de Barcelona, sobre subasta notarial.*

Doña Susana Martínez Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, hago saber:

Que como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, quedan anulados los anuncios publicados el día diecinueve de marzo de dos mil doce tanto en el BOE como en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona que publicaban la venta extrajudicial de bien hipotecado en tres subastas. En consecuencia, se sustituyen los anuncios anteriores por el que sigue:

Que en mi Notaría, sita en Barcelona, calle Diputación, número 310, bajos dos A, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca: Piso primero puerta cuarta, de la casa en Barcelona, número catorce de la calle Riego, en la planta alta segunda del edificio, y se compone de cocina, comedor, water, cuatro dormitorios y galería; ocupa una superficie de cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; y Linda: Al frente, con el piso primero puerta tercera, con patio interior y con el rellano de la escalera; a la derecha, entrando, con el patio posterior de la casa; a la izquierda, con la casa número 16 de la calle Zumalacárregui; por encima, con el piso segundo, puerta cuarta y por abajo, con el piso principal puerta cuarta.

Coficiente.- Cinco enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona (actualmente número veintiocho), al tomo 1.008, libro 321, folio 171, finca número 8.347.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera y única subasta, el día diecisiete de mayo de dos mil doce, a las doce horas. siendo el tipo base el de trescientos ocho mil noventa y tres euros con veintiocho céntimos (308.093,28 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a jueves de nueve a dos por la mañana y de cuatro a siete por la tarde y los viernes de nueve a tres. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y única subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, 20 de marzo de 2012.- La Notario.

ID: A120019663-1